



Constancia Secretarial: A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el término de suspensión del proceso ordenado en auto del 23 de julio de 2020, se encuentra ya vencido y la parte demandante se ha pronunciado sobre el mismo. Provea. Armenia, Quindío, 26 de enero de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintiséis (26) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00113

Asunto: Ordena reanudación proceso
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Ejecutante: Doris Elizabeth Bolaños Palacios
Ejecutado: Carlos Julio Arboleda Audrito
Radicado: 6300113103003-2019-00309-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la constancia de Secretaría que antecede en este asunto el Juzgado conforme lo dispuesto en el Artículo 163 del Código General del Proceso, ordena la reanudación del presente proceso, toda vez que el término de suspensión se encuentra vencido y la parte demandante se ha pronunciado sobre el mismo.

Consecuente de lo anterior, una vez en firme el presente auto, continúese el trámite del mismo.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #007 publicado el 27-01-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**db6e74f4e9131b64473beca9c4986d71e485a2fbd9bd7149b5d54cfef1597
55a**

Documento generado en 25/01/2021 04:34:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**